Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 49 /2016.-

Encarnación, 07 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 09:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016** , para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha cinco de diciembre del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016,** para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (UN) sobre en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer y único sobre,** corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia del SIPE N° 1431764. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
1-	Carnaza de primera	2.377	41.800	99.358.600
2-	Costilla	2.200	21.800	47.960.000
3	Puchero de primera	2.200	17.800	39.160.000
4	Puchero de segunda	200	7.200	1.440.000
5	Paleta	2.480	32.900	81.592.000
6	Corazón vacuno	500	16.500	8.250.000
7	Hígado vacuno	500	10.000	5.000.000
8	Riñón vacuno	500	8.100	4.050.000
9	Carne Molida	1.500	31.500	47.250.000
10	Pollo Entero	1.000	11.000	11.000.000
11	Muslo de Pollo	1.000	10.900	10.900.000
12	Pechuga de Pollo	1.000	11.500	11.500.000
13	Azúcar Blanca	500	25.300	12.650.000
14	Aceite de girasol comestible	350	42.500	14.875.000
15	Extracto de Tomate	350	5.600	1.960.000
16	Yerba	450	68.500	30.825.000
17	Harina de trigo	1.000	15.800	15.800.000
18	Harina de Maiz	500	6.850	3.425.000
19	Almidón	500	30.900	15.450.000
20	Levadura en pan	200	6.100	1.220.000
21	Galleta Molida	250	7.300	1.825.000
22	Arroz glaseado	500	18.900	9.450.000
23	Fideo Surtido	250	23.900	5.975.000
24	Fideo Tallarín	250	24.100	6.025.000
25	Vinagre blanco	100	5.100	510.000
26	Manteca	200	11.950	2.390.000
27	Comino	150	2.050	307.500
28	Grasa vegetal	150	24.100	3.615.000
29	Queso rallado	150	31.000	4.650.000
30	Sal gruesa	200	22.800	4.560.000

31	Sal fina	200	24.650	4.930.000
32	Ajo	150	2.000	300.000
33	Queso Paraguay	260	25.900	6.734.000
34	Papa	200	159.900	31.980.000
35	Cebolla blanca	200	142.000	28.400.000
36	Locro	150	100.500	15.075.000
37	Remolacha	150	8.100	1.215.000
38	Locote	150	14.050	2.107.500
39	Repollo	150	4.900	735.000
40	Tomate	200	199.900	39.980.000
41	Poroto rojo	200	73.500	14.700.000
42	Zanahoria	200	5.500	1.100.000
43	Café soluble	200	59.500	11.900.000
44	Chocolate en polvo	100	25.100	2.510.000
45	Mayonesa	80	14.700	1.176.000
46	Caldo en cubo carne	100	7.600	760.000
47	Caldo en cubo verdura	100	7.600	760.000
48	Caldo en cubo gallina	100	7.600	760.000
49	Jugo elaborado en polvo	100	6.200	620.000
50	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	178	21.200	3.773.600
51	Picadillo	384	3.400	1.305.600
52	Jamonada	200	27.600	5.520.000
53	Mortadela	200	23.500	4.700.000
54	Huevo	500	25.500	12.750.000
Total General				**696.764.800**

Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **La Consolidada S.A.** por un total de Gs **40.000.000 (Cuarenta millones).**

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación.

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentado en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no

estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la única oferta presentada, por ende es la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

La oferta presentada por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio es:

EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde).	POSICIÓN
GRUPO CANGURO S.A.	696.764.800	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta y por ende la más baja, la cual fue presentada por la Empresa GRUPO CANGURO S.A., cuya oferta asciende a un monto total máximo guaraníes 696.764.800 (seiscientos noventa y seis millones setecientos sesenta cuatro mil ochocientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente GRUPO CANGURO S.A. ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el Sr. Julio Ruben Sykora Frich con Cédula de Identidad N° 898.847 y la Señora Liliana Margarita Sykora Frich con Cédula de Identidad N° 1.174.696 miembros de la sociedad denominada Grupo Canguro S.A. no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen.

Que, la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, ha presentado oferta susceptible de analizarse por los siguientes ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 696.764.800 (seiscientos noventa y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos), monto correspondiente a todos los ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, asimismo las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el PBC cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato con la Gobernación de Itapúa por la suma de Gs. 215.505.000, Contrato con la Gobernación de Itapúa por la suma de Gs. 449.995.000, Orden de compra con la Entidad Binacional Yacyreta por una suma de Gs. 19.636.800, Factura N° 0000920 a la Entidad Binacional Yacyreta por una suma de Gs. 25.970.000 entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Julio Rubén Sykora.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o	Cumple	

distribuidor de los bienes.		

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• *Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA),*	Cumple	
expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 DEL 12 DE Enero de 1999), vigente	Cumple	
• *Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº 15685/96. Programa Nacional de Control de residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, vigente*	Cumple	
• *Certificado Fitosanitario de Producción de la Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal).*	Cumple	
• *Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.*	Cumple	
• *Presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*		

a) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2013,2014 y 2015	Cumple	
- Copia de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2013,2014,2015), por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta.	Cumple	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54 del presente llamado a la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por el Señor JULIO RUBEN SYKORA, por un monto total mínimo de **Gs. 348.382.400** (trescientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos) y por un monto total máximo de Gs. **696.764.800** (seiscientos noventa y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos), por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kuteld
Secretaria General

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Grupo Canguro S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
2	Grupo Canguro S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS				
GRUPO CANGURO S.A				
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2013	2.435.835.928	519.993.453	4,68	
31/12/2014	2.397.248.354	241.912.967	0,81	2,13
31/12/2015	3.936.923.868	1.472.072.189	0,88	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2013	519.993.453	3.053.007.150	0,17	
31/12/2014	241.912.967	2.944.412.734	0,08	0,19
31/12/2015	1.472.072.189	4.477.131.426	0,33	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2013	164.813.248	2.265.000.000	0,07	
31/12/2014	136.244.423	2.429.912.248	0,06	0,08
31/12/2015	271.317.506	2.566.000.000	0,11	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2013, 2014, 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2013, 2014, 2015).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2013, 2014, 2015).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA